

ORD. N°673

ANT.: Procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, REQ-010-2018.

MAT.: Requiere información, en el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N°19.880, respecto al Plan de Cierre de la Faena Minera el Toqui, de titularidad de Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA.

Santiago, 31 de marzo de 2025

A : **ANDREA AGUILAR SÁNCHEZ**
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

DE : **BRUNO RAGLIANTI SEPÚLVEDA**
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°19.880, mediante el presente oficio se exponen ante Ud. una serie de antecedentes relacionados con el “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia” (en adelante, el “proyecto”), de titularidad de Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA, ubicado en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con el objeto de solicitar información asociada a este.

Respecto a dicho proyecto, mediante la Resolución Exenta N°741, de fecha 07 de mayo de 2020, esta Superintendencia requirió el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”) en contra de Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA, por su proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”.

En este contexto, esta Superintendencia tomó conocimiento de que el Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante, “Sernageomin”), mediante la Resolución Exenta N°2353 de 21 de diciembre de 2020, tuvo presente el cambio de titularidad del Plan de Cierre de la faena minera El Toqui, aprobado por la Resolución Exenta N°3611/2018, respecto a Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA.

Por su parte, con fecha 17 de enero de 2023, mediante la Res. Ex. N°21, se estableció el Programa de auditorías periódicas de planes de cierre para ser presentados el año 2023, indicándose que a Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA le correspondía presentar dicha auditoría en marzo de 2023.

En dicho orden de ideas, esta Superintendencia estima necesario solicitar a vuestro servicio información actualizada respecto al estado de ejecución y avance del plan de cierre asociado a la



faena minera de Sociedad Minera Pacífico del Sur SpA. En específico, se solicita información respecto al detalle del estado del Tranque de Relaves Confluencia, con las acciones que restan ejecutar por el titular en el marco de dicho Plan de Cierre.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BRUNO RAGIANTI SEPÚLVEDA
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JAA/MES

Notificación por DocDigital:

- Dirección Regional de Aysén de Servicio Nacional de Geología y Minería.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Aysén, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-010-2018

Expediente Cero Papel N° 6.756/2025.

